

186  
toman la defensa por dicho Señor sobre la nulidad de  
pauca legitimas de su viuo e especificidad quando gany  
deuoran habran de sea el Cabildo de los Señores Capitanes  
ley, y de ningún modo de los Capitanes que tiene Excepcion  
ya de algunos Reuocados q. Sin fundamentos de su con  
sejo de Real cedula emulgada en la Instancia de el Pro  
curador Sindico, y así han sido condenados en costas  
vago de Causa conosciendo para las de otras libe  
dades de esta pugnancia, y que quide enterada las  
Cidades, y Casa de Regua en su acuerdo no obstante  
su correspondencia a la Ciudad por evitar vicisitudes  
si otros inconvenientes se les daren testiman  
con esta Excepcion

La Ciudad de... que nunca ha sido su animo el  
fiscalizar las operaciones de la R.ª Jurisdiccion, y solo si de  
tender sin regalías, Tercos, y Primicias de los Co  
ntulados por lo que se publica en el acuerdo anterior  
El S.ª D.º Fran.º Xacobe Rocafull Dip.º de...  
procurar la nulidad

Atribuido a  
Los Cavalleros Diputados del comun pidiendo a la R.  
Jurisdiccion se señore aribuyan el presente Cavildo a con  
tario para tratar de un asunto, y papel que tiene  
que hacer presente los de tuano del mes anterior. Ta  
traddido por el S.ª Alcalde mandó a R.ª de...  
Los Señores Vocerarios, y Diputados de Tuano del mes

